



ORD. EXP. N° 1607

EXP.: N° 239, IX Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2336, de fecha 29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago de lote 104-A. Expropiación para la obra "Camino Reposición Ruta S-40, Sector Nueva Imperial - Carahue Tramo Km. 0,00000 al Km. 21,58295, correspondiente al Subtramo III Km. 12,86300 al Km. 21,58295".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, **25 MAR. 2011**

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con JOSÉ NECUL CURIHUENTRO MULATO, otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Efraín Basualto Bustamante, de fecha 20 de diciembre de 2010, Repertorio N° 4987-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 79, N° 74, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2336, de fecha 29 de octubre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.625.403.- desglosado de la siguiente manera:

\$1.561.514.- a la orden del expropiado: JOSÉ NECUL CURIHUENTRO MULATO.
\$25.000.- a la orden del Notario Conservador de Carahue don CARLOS ARTURO GÓMEZ OYARZÚN, según boleta de Honorarios N° 109638, de 22 de febrero de 2011.
\$38.889.- a la orden del Notario de Temuco don HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE, según boleta de Honorarios N° 351277, de 29 de diciembre de 2010.

El cheque del expropiado don JOSÉ NECUL CURIHUENTRO MULATO, será retirado en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. Nivel Central - SANTIAGO, y los cheques correspondientes al notario y conservador deberán ser remitidos a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. - IX Región - TEMUCO.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIGADA NORRAMBUENA
Abogado jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
PROCESO N° 16337361

Morandé N°71, 1º piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4297

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructora Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD